



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°106-2024-GM-MDA

Ancahuasi 24 de julio de 2024

VISTOS:

El informe N°043-2024-GIPDT-MDA/EAYA-RO de fecha 24.05.2024; el informe N°379-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 03.06.2024; el informe N°022-DPP-IO-SLO/MDA-2024, de fecha 15.07.2024; el informe N°145-2024-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 16.07.2024; el informe N°0193-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 19.07.2024; el Dictamen Legal N°196-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 24.07.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83 del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, el Artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso urbano del suelo en su numeral establece: 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, canales de irrigación de locales comunales u obras similares. (...)

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N°004-2022-EF/63.01, en su Artículo 21.2 "los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son las fichas técnicas las cuales contienen información técnica y económica respecto al proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir así su ejecución justificada y con parámetros establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63/01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones en su Capítulo III, Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversiones, Artículo 21.2 "Los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son las fichas técnicas, las cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir así su ejecución justificada y con parámetros establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, el Artículo 33° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la Ejecución física de las inversiones dispone: 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico a documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos (...);

Que, la Directiva N°010-2023-GM/MDA Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) en la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: Capítulo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.3. Control de la Ejecución de Obras. 6.3.5. Sobre el Plazo de Ejecución de Obra y 6.3.8 Sobre las modificaciones del presupuesto de la obra y es conforme a la normativa citada, toda modificación en la ejecución de obras por administración directa deberá sustentarse en las causales de aprobación de un adicional los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

atrasos, paralizaciones, así como el caso fortuito o la fuerza mayor que puedan afectar el plazo de ejecución y la ruta crítica;

Que, el informe N°043-2024-GIPDT-MDA/EAYA-RO de fecha 24.05.2024, del Ing. Edwin Apolinar Yauli Arphi Residente de Obra, emite informe de solicitud de ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°05, del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con código CUI N°2199201

De la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02**, por mayores gastos generales, presenta una estructura de costos según el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO	(A) EXP. MODIFICADO N°01	(B) EXP. MODIFICADO N°02
COSTO DIRECTO	1,836,042.64	2,240,094.27	2,240,094.27
GASTOS GENERALES (12.38%)	227,382.00	277,421.18	374,628.55
GASTOS DE SUPERVISION (6.96%)	127,849.00	155,984.29	155,984.29
GASTOS DE LIQUIDACION (1.15%)	21,050.00	25,682.40	25,682.40
GASTOS ELAB. TECNICO	-	64,800.00	64,800.00
COSTO TOTAL	2,212,323.64	2,763,982.15	2,861,189.52

Solicita el monto de **(B-A) = S/ 97,207.37**

De la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05**, presenta las siguientes causales:

ATRASOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES.

AMPLIACION DE PLAZO A SOLICITARSE		
DESCRIPCION	TIEMPO	D.C.
Por paralización de obra N°05 en fecha 01/11/2022 hasta 20/11/2022	20	DC
Por paralización de obra N°06 en fecha 01/12/2022 hasta 31/12/2022	31	DC
Por paralización de obra N°06 sin resolución en fecha 01/01/2023 hasta 30/06/2024	609	DC
TIEMPO TOTAL	660	D.C.
AMPLIACION DE PLAZO A SOLICITAR	660	D.C.

- Se verifica que, de acuerdo al cuadro anterior, solicita un tiempo total de **660 días calendarios desde el 01/01/2023 hasta el 21/10/2024** (donde se considera **609 DC** por paralización de obra más **51 DC** de saldo de obra por paralizaciones), por lo que la residencia solicita 51 días calendario para la ejecución del saldo de obra de acuerdo al cronograma acelerado.
- Por tanto, la residencia solicita se contabiliza desde el 01/09/2024 al 21/10/2024, haciendo un total de 51 días calendarios para la culminación de la obra;

Que, el informe N°379-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 03.06.2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo territorial, emite opinión favorable a lo solicitado por el Ing. Edwin Apolinar Yauli Arphi Residente de Obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con código CUI N°2199201

Que, el informe N°022-DPP-IO-SLO/MDA-2024, de fecha 15.07.2024, del Inspector de Obra Ing. Ing. David Pumahuaman Pérez emite opinión favorable al Expediente Técnico de ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°05 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con código CUI N° 2199201, después de la evaluación técnica conforme sus competencias presenta la siguiente estructura de costos de ampliación presupuestal N°02:

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO	EXP. MODIFICADO N°01	MODIFICACION PRESUPUESTO N°02 (SOLICITADO)	MONTO DE TOTAL INVERSIÓN
COSTO DIRECTO	1,836,042.64	2,240,094.27		2,240,094.27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

GASTOS GENERALES (12.38%)	227,382.00	277,421.18	97,207.37	374,628.55
GASTOS DE SUPERVISION (6.96%)	127,849.00	155,984.29		155,984.29
GASTOS DE LIQUIDACION (1.15%)	21,050.00	25,682.40		25,682.40
GASTOS ELAB. TECNICO	-	64,800.00		64,800.00
COSTO TOTAL	2,212,323.64	2,763,982.15	97,207.37	2,861,189.52

Respecto de la ampliación de plazo N°05, el inspector Ing. David Pumahuaman Pérez, solicita ampliación de plazo efectivo, el cual se contabilizara desde el 01/08/2024 al 20/10/2024 el cual determina 51 días calendarios, llegando a la siguiente conclusión: "Revisado y evaluado, correspondiente a los mayores gastos generales, la inspectoria **da la opinión favorable** a lo solicitado por el residente de obra a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°2**, por lo que se requiere el incremento de S/ 97,207.37 a los gastos generales para el cumplimiento de las metas programadas y el objetivo del proyecto, dicha ampliación de plazo se da **por falta de asignación presupuestal**, y falta de atención de materiales. - Del análisis expuesto anteriormente, la Inspectoría opina favorablemente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05** de ejecución de obra, por un total de 660 días calendarios solicitado por el residente de obra, a partir del 01 de enero del 2023, con fecha de conclusión de 20 de setiembre del 2024, dónde incluye los 51 días efectivos para la culminación de la obra, que comienza el día 01 de agosto del 2024 hasta el 20 de setiembre del 2024, dicha ampliación de plazo se da por la falta de asignación presupuestal y falta de atención de materiales;

Que, el informe N°145-2024- HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 16.07.23024, de la Oficina de Supervisor y Liquidación de Inversiones Ing. Héctor Raúl Curi Latorre, emite informe de OPINIÓN FAVORABLE al Expediente Modificado de ampliación de presupuesto N°02 por Mayores Gastos Generales y Ampliación de Plazo N°05 de la obra, "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" según los cuadros siguientes:

DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO	EXP. MODIFICADO N°01	MODIFICACION PRESUPUESTO N°02 (SOLICITADO)	MONTO DE TOTAL INVERSIÓN
COSTO DIRECTO	1,836,042.64	2,240,094.27		2,240,094.27
GASTOS GENERALES (12.38%)	227,382.00	277,421.18	97,207.37	374,628.55
GASTOS DE SUPERVISION (6.96%)	127,849.00	155,984.29		155,984.29
GASTOS DE LIQUIDACION (1.15%)	21,050.00	25,682.40		25,682.40
GASTOS ELAB. TECNICO	-	64,800.00		64,800.00
COSTO TOTAL	2,212,323.64	2,763,982.15	97,207.37	2,861,189.52

DE LA AMPLIACIÓN PLAZO N°05

Item	Descripción	Tiempo (días)	Inicio de plazo	Fin de plazo programado y reprogramado
1	Plazo según expediente	240	11/03/2019	05/11/2019
2	Ampliación de plazo N°01	212	06/11/2019	30/07/2021
3	Ampliación de plazo N°02	243	31/07/2021	30/03/2022
4	Ampliación de plazo N°03	153	31/03/2022	31/08/2022
5	Ampliación de plazo N°04	122	01/09/2022	31/12/2022
6	Ampliación de plazo N°05 (solicitado)	660	01/01/2023	21/10/2024

Que, el informe el informe N°0193-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 19.07.2024, del Director General de la Oficina General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC Edson Mael Vásquez Ruiz, emite informe de disponibilidad conforme lo solicitado por el residente de la obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

código CUI N°2199201, de ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°05, además de anexar el informe N°81-2024-EYC-OPMI/PTO/MDA de fecha 19/07/2024, el especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Edwin Yllanes Corahua emite informe en razón de la ampliación de presupuesto N°02 y ampliación de plazo N°05 del proyecto con CUI 2199201, según el siguiente tenor: "(...) Para el caso del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI: 2199201 se encuentra en Ejecución Física de las inversiones y cuenta con los registros: - Formatos 12-B de Seguimiento de las Inversiones. De acuerdo al Reporte del Sistema de Seguimiento de las Inversiones del Ministerio de Economía, el proyecto se encuentra actualizado en su registro con fecha 20 de diciembre del 2022 con avances físico del 75.2% y financiero del proyecto 86.5% con respecto al avance financiero acumulado, se verifica que la UEI ha registrado el AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN al mes de diciembre del 2022. - Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución. El proyecto cuenta con el registro de la "Sección A Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución", con el registro de la Consistencia por parte de la Unidad Formuladora. Registro de la "Sección B. Datos de la fase de Ejecución" con el registro del Expediente Técnico por S/. 2,212,323.64 soles con Resolución de Gerencia Municipal N°012-2019-GM-MDA/A de fecha 25 de febrero del 2019 y con Registro de la sección C. con Resolución de Gerencia Municipal N°0143-A-2022-MDA-GM, de fecha 02 de setiembre del 2022, con un monto S/. 2,765,182.09 en la fase de Ejecución; durante la ejecución física" y como fecha de culminación el 31 de diciembre del 2022 el cual encontrándose fuera de plazo de ejecución (...);

Que, el Dictamen Legal N°196-2024-MDA-AJ-CAPC, de fecha 24.07.2024 del Asesor Legal (e) Abog. Cesar A. Peña Cccahuyana, emite informe en torno a aprobación de expediente tecnico modificado de ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°05, del PIP con CUI 2199201, de conformidad a los considerandos expuestos y observancia de la normativa, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: PROCEDENTE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°02 y AMPLIACION DE PLAZO N°05 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO DE CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI- ANTA- CUSCO CUI 2199201, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL DE S/. 97,207.37 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 37/100 SOLES), siendo el presupuesto total modificado de **2,861,189.52** y AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 660 a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 21 de octubre de 2024, en concordancia con los informes técnicos precedentes, recomendando se emita acto resolutorio Resolución de Gerencia que disponga la aprobación de la ampliación presupuestal N°02 y ampliación de plazo N°05;

En consecuencia, estando al informe precedente, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente de modificación en la fase ejecución física del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI: 2199201, **por modificación presupuestal N°02 con un incremento presupuestal solicitado de S/ 97,207.37** (noventa y siete mil doscientos siete con 37/100 soles) con un nuevo costo de inversión de S/ 2,861,189.52 (dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y nueve con 52/100 soles), por mayores gastos generales, con un presupuesto modificado de S/ 2,861,189.52 y **ampliación de plazo N°05 solicitado por 660 días calendario**, con fecha vigencia del plazo del 01/01/2023 al 21/10/2024, en merito a los informes técnicos sustentados por el Residente e Inspector respectivamente que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR**, de la ampliación de plazo N°05 del Expediente Técnico Modificado "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" con CUI: 219920, **se autoriza los cincuenta y uno (51) días calendarios efectivos para la culminación de la obra**, que comienza el día 01 de setiembre del 2024 hasta el 21 de octubre del 2024, dicha ampliación de plazo se deriva de los saldos de días por paralización por falta de asignación presupuestal y desabastecimiento de atención de materiales para la culminación de obra de cronograma acelerado de obra en concordancia con los informes técnicos del residente e inspector.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y áreas competentes, la ejecución del Expediente Técnico modificado aprobado “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°50127 DEL CENTRO POBLADO CCACCAHUARA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO” con CUI: 219920, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley; debiendo informar a este despacho las gestiones realizadas para tales efectos, asimismo la custodia del presente Expediente Técnico estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, administrativa y funcionalmente la ejecución del presente proyecto a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, considerando las previsiones presupuestales correspondientes cumpliendo el plazo autorizado y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado en concordancia con la normatividad vigente, bajo responsabilidad. **EXHORTANDO** a que el responsable programe adecuadamente los gastos y actividades a desarrollarse con ocasión de la ejecución del expediente técnico, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

